MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL FICHA - RESULTADO ESPECFICO

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

06/05/2024 Fecha: **VIGENTES AL 2024** PAGINA 2 Hora : 12.47.29 PM

SECTOR : PODER JUDICIAL 04 PLIFGO: 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR: 4484 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR OTRAS MATERIAS EN SEGUNDA INSTANCIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

METODO DE CALCULO

T TIEMPO RESOL = (SUMATORIA ((F RESOLUCION(I) - F INGRESO(I)) - (SAB DOM+FERIADOS)) / N

DONDE:

T TIEMPO RESOL: DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL COMO SEGUNDA INSTANCIA EXPRESADO EN DÍAS HÁBILES

: I-ÉSIMO EXPEDIENTE

F_RESOLUCION : FECHA DE SENTENCIA O AUTO DE VISTA QUE RESUELVE LA APELACIÓN O CONSULTA PROVENIENTE DE PRIMERA INSTANCIA F_INGRESO : FECHA DE INGRESO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL.

: CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS : SÁBADOS Y DOMINGOS

SAB_DOM **FERIADOS** : FERIADOS OFICIALES

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

EN EL PROCESO DE MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS. EXISTEN CASOS DE DATOS INVÁLIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE MESA DE PARTES, POR LO QUE DICHOS REGISTROS SE EXONERAN DEL CÁLCULO.

LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLO EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.

LA CANTIDAD DE AUXILIARES JURISDICCIONALES QUE TRABAJAN EN CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL ES VARIABLE, LO CUAL OCASIONA QUE LOS ÓRGANOS

JURISDICCIONALES NO SE ENCUENTREN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TENGAN QUE CUMPLIR CON UN MISMO ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN

SUPUESTOS

LA FECHA DE EXTRACCIÓN DE LA DATA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 FUE EL 21 DE ENERO DEL AÑO 2022.

SE HAN CONSIDERADO LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) RESUELTOS EN SEGUNDA INSTANCIA, POR LO TANTO, PARA HALLAR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE, SE HA RESTADO LA FECHA DE LA SENTENCIA O ALOS EN SEGUNDA INSTANCIA, POR LO TANTO, PARA HALLAR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LE ETAPA DE TRÁMITE, SE HA RESTADO LA FECHA DE LA SENTENCIA O AUTO E VISTA MENOS LA FECHA DE INGRESO AL JUZGADO O SALA, CONSIDERANDO SOLO LOS DÍAS HÁBILES (DESCONTANDO SÁBADOS, DOMINGOS, FERIADOS OFICIALES Y DÍAS NO LABORABLES.

• LOS REGISTROS QUE EN EL CAMPO DE VÍA PROCEDIMENTAL O TIPO DE PROCESO QUE NO CORRESPONDE A LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA O QUE SON DE OTRAS ESPECIALIDADES QUE HAN SIDO REGISTRADAS POR ERROR, NO SE HAN CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO.

POR CADA PERIODO ANUAL EN EVALUACIÓN SE CONSIDERAN LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN DICHO PERIODO PERO QUE HAYAN INGRESADO EN EL AÑO ACTUAL Y EN EL AÑO PRECEDENTE

PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES A NIVEL DEPARTAMENTAL CONSIDERANDO LIMA

METROPOLITANA Y LIMA PROVINCIAS DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL. LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE TOMARON PARA EL CÁLCULO SON LOS CASOS RESUELTOS EN EL AÑO CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO, QUE SON LOS CASOS QUE

SE HAN RESUELTOS COMO SEGUNDA INSTANCIA POR UNA SENTENCIA O AUTO DE VISTA, RESOLUCIONES DONDE EL JUEZ SE PRONUNCIA SOBRE LA APELACIÓN O CONSULTA PROVENIENTE DE LA PRIMERA INSTANCIA.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON EVALUADOS POR LA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL. LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS TREINTA Y TRES (33) CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS POR CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y SEDE.
LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENÁNDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.
LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA.

RESPECTO A LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELTOS EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL

ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APLICA LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENIENDO EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

SEMESTRAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO	

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO AREA GEOGRAFICA 65 PERU TOTAL